

PRINCIPIO 4

Custodia efectiva y seguimiento de los acuerdos y proyectos de conservación

La OGC avanza en el cumplimiento de su misión mediante una selección oportuna de proyectos de conservación; el establecimiento responsable de acuerdos con propietarios de predios —o una adquisición responsable de propiedades a conservar—, y mediante una implementación de acciones efectivas que garantizan el éxito de los proyectos en el largo plazo.

	CRITERIO	INDICADORES	VERIFICADORES	NIVEL
PRINCIPIO 4	4.1 SELECCIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN La OGC selecciona acuerdos o proyectos en conformidad con sus prioridades y objetivos de conservación, asegurándose de que se encuentren dentro de sus capacidades técnicas de seguimiento.	4.1.1 EVALUACIÓN DE COHERENCIA O PERTINENCIA Se evalúa si el acuerdo o proyecto de conservación se enmarca en las prioridades definidas por la OGC y su misión.	<ul style="list-style-type: none"> Documento o informe de evaluación de acuerdos o proyectos. 	R
		4.1.2 EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD Y RIESGOS Se evalúa la capacidad de cumplir con las obligaciones de los acuerdos o proyectos, considerando <i>a priori</i> posibles riesgos y limitaciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> Documento o informe de evaluación de acuerdos o proyectos. 	B
		4.1.3 VISITAS A LA PROPIEDAD Se concretan reuniones en terreno dentro de las propiedades a conservar antes de realizar acuerdos o proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> Minuta de visitas a propiedad(es); registro fotográfico. 	B
PRINCIPIO 4	4.2 ACUERDOS CLAROS Los acuerdos —o transacciones— establecidos por la OGC con los propietarios de tierras a conservar se realizan de forma clara y en cumplimiento con la ley.	4.2.1 DESLINDES CLAROS DE LAS ZONAS CONSERVADAS Los límites de las propiedades sujetas a acuerdos o transacciones se encuentran claramente definidos.	<ul style="list-style-type: none"> Definición clara de los límites del área conservada en los acuerdos legales firmados (DRC, servidumbre); cartografía o plano de áreas conservadas. 	B
		4.2.2 INSCRIPCIÓN DE UN DERECHO REAL Se inscriben y mantiene un registro actualizado de todos los acuerdos de derecho real de conservación, u de otro tipo, de los que la OGC se hace titular.	<ul style="list-style-type: none"> Copia del registro de los acuerdos en el Conservador de Bienes Raíces (CBR), o el equivalente para otro tipo de acuerdo. 	B
		4.2.3 ASESORÍA LEGAL DE LA CONTRAPARTE La OGC se asegura de que la contraparte, con quien realiza un acuerdo o transacción, cuenta con asesoría legal independiente, con la que consulta temas jurídicos y de pertinencia.	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de trabajo de asesoría legal del propietario o prueba que demuestre su involucramiento. 	R
PRINCIPIO 4	4.3 CUSTODIA EFECTIVA DE LOS ACUERDOS LEGALES La OGC genera e implementa una estrategia de custodia que garantiza el cumplimiento de los acuerdos legales de conservación en el largo plazo.	4.3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA PRECONDICIÓN DE LA PROPIEDAD Para cada acuerdo legal realizado, se cuenta con un informe que detalla el estado de la propiedad y los valores a conservar antes de la firma del acuerdo.	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico de la propiedad o valores de conservación antes de firmar el acuerdo; descripción de la condición anterior de la propiedad; documento o informe de evaluación de proyecto(s). 	B
		4.3.2 PROTOCOLO DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS LEGALES Existe un procedimiento por escrito de monitoreo de las propiedades donde se han establecido acuerdos legales, con criterios formales que permiten medir el cumplimiento de los proyectos de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de monitoreo o seguimiento de los acuerdos por cada proyecto de conservación. 	B
		4.3.3 ANÁLISIS Y REGISTRO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN CUSTODIADO Producto del monitoreo, los cambios significativos en una propiedad o en los objetos de conservación custodiados son documentados de manera sistematizada.	<ul style="list-style-type: none"> Informe(s) de monitoreo de los bienes custodiados por cada proyecto de conservación. 	R
		4.3.4 DEFENSA LEGAL Existe una política o procedimientos escritos para dar cumplimiento a los acuerdos legales en caso de conflicto entre las partes, violación del contrato o interferencia de un tercero.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de políticas o procedimientos ante conflictos legales. 	R